

fundamento y razon que hai para ello; y por lo que respecta
al segundo que dho, ^o con su compañero el Sr. D. Grego-
rio Canxascosa Jurado, Comisario de Encomiendas de este
reyno, adictamen de los Hacendados titulares de este Reyno
tambien pican los testimonios que sean necesarios
para entablar dho, recursos, los que se le faciliten para
la firmita con los documentos conducentes, con preferen-
cia a qualquiera arumptos que haiga pendientes, y
finde que no se retraxe este tan importante, y de la primera
atencion de este Comisario

Se aumenre el reparto } El Senor D. Felix Pacheco Jurado, uno de los Patronos
a la Panaderia y venta } de la Casa Posito del Pan, hizo presente la regulacion q.
la libra de Pan de Donna } ha practicado la Contaduria de el; En que manifiesta q.
y m.^a } de xerriendose al reparto que es a la Panaderia de
Ciento veinte y quatro fanegas hasta de veinte, se puede
aumentar una onza a la Ogaza, y quedara esta del peso de
veinte y nueve a los seis cuartos q. con, resultando de
ganancia a dha Panaderia, de cada racion, en cada
fanega, sobre cuyo particular resolviere esta Ciudad
log. fuere de utilidad, y habiendolo oido conformo con
dho aumento: A cordo con lo de el primer reparto
que haga al Premio de Panaderia de media onza en
libra, vendiendose esta de catorce onzas y media, a los tres
cuartos. Exepto de ^o Salvador Vinaden Moucaon de
q. no viene en lib. a uera por la razon, manifestada y

